INFORME FINAL DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SOP-021-2025

En desarrollo del cronograma previsto en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-SOP-021-2025.**, adelantado por el municipio de Aguadas Caldas, el Comité de Evaluación se permite realizar por parte del comité evaluador el informe de evaluación final dentro en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-SOP-021-2025**, adelantado por el municipio de Aguadas Caldas a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

INFORMACIÓN GENERAL

Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, hacen parte integrante para todos los efectos del pliego de condiciones, del informe de evaluación y del futuro contrato que se celebre con el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso.

Objeto de contratación

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNCIPIO DE AGUADAS, CALDAS"

Presupuesto oficial del proceso

CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($158,539,186.00 M/CTE)

PROCEDIMIENTO

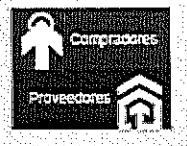
Fecha de apertura: Septiembre 23 con base en la resolución N° 429
Fecha de cierre: 01 de octubre de 2025
Publicación informe Preliminar: 03 de octubre de 2025
Enlace del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8838144&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

Fue publicado el proyecto de pliego de condiciones en la pagina web www.contratos.gov.co desde el 11 de septiembre de 2025.

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los diferentes interesados en este proceso.

1. PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES INTERESADOS

De acuerdo con el acta de cierre y apertura de sobres del proceso mencionado realizado el pasado 01 de octubre de 2025 a través de SECOP II, se recibieron las propuestas de los siguientes proponentes.



María Rubi Gálvez Muñoz
COLOMBIA, Manizales
★★★★★



INCORES CIVILES SAS
COLOMBIA, Armenia
★★★★★

MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - **$157.397.857**
INCORES CIVILES S.A.S - **$156.975.870**

Una vez expuesto lo anterior se procede con la verificación de requisitos de los DOS oferentes habilitados para presentar propuesta en el presente proceso.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en la siguiente forma para cada uno de los oferentes:

- **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ**

MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ				
#	DESCRIPCION DOCUMENTO A APORTAR	ASPECTOS RELEVANTES	OBSERVACION	ESTADO
1	Formato. 1 – Carta de presentación de la oferta	Formato solicitado por la entidad		OK
2	Documentos del representante legal: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional COPNIA - Vigencia			OK

	COPNIA <6 meses - Libreta militar			
3	Documentos del profesional que avala la carta de presentación: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional COPNIA - Vigencia COPNIA <6 meses			**N/A**
4	Póliza de Seriedad de la oferta	Debe ser por el 10% y vigencia superior a 3 meses después de la fecha de cierre		**OK**
5	Certificación de Existencia y Representación Legal	Menor a 30 días de expedición		**N/A**
6	Registro Único Tributario			**OK**
7.1	Certificados Contraloría General de la Republica			**OK**
7.2	Certificados Procuraduría			**OK**

	General de la Nación			
7.3	Certificado Policía			**OK**
7.4	Certificado de medidas correctivas			**OK**
7.5	Certificado REDAM			**OK**
8	Registro Único de Proponentes	Menor a 30 dias de expedición - Anexar sobre digital obligatorio		**OK**
9	Formato 3 - Relación de Experiencia. De 1 a 2 CO - 75% De 3 a 4 CO - 120% Hasta 5 CO - 150%			**OK**
10	General	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS		**OK**

		URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
10	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		**OK**
11	Formato 5 - Cálculo de la Capacidad Residual (Kr)			**OK**
12	Estado de resultados con mejor ingreso operacional de los ultimos cinco años y documentos contador			**OK**
13	Certificación acreditación Experiencia			**OK**

14	Certificación de la Capacidad Técnica			OK
15	Relación de Contratos en Ejecución	Relaciona la totalidad de contratos		OK
16	Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales			OK
17	Documentos del Contador o revisor fiscal según aplique: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional	Esta verificado por revisor fiscal		OK
18	Vigencia del Contador JCC	Menor a 90 días de expedición		OK
19	Formato 7 - Calidad	Presentación de un plan de calidad - Programas Adicionales Ambientales y Sociales – 30 PUNTOS		OK

20	Formato 8 — Vinculación de personas en condición de discapacidad			**N/A**
21	Formato 9 – Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional	20 PUNTOS		**OK**
22	Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales			**OK**
23	Formato 12 – Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres	0.25 PUNTOS		**N/A**
24	Formato 13 – Acreditación Mipyme	0.25 PUNTOS		**OK**
25	Anexo 4. Pacto de Transparencia o compromiso anticorrupción			**OK**

- **INCORES CIVILES S.A.S**

INCORES CIVILES S.A.S				
#	DESCRIPCION DOCUMENTO A APORTAR	SE DEBE TENER EN CUENTA	OBSERVACION	ESTADO
1	Formato. 1 – Carta de presentación de la oferta	Formato solicitado por la entidad		OK
2	Documentos del representante legal: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional COPNIA - Vigencia COPNIA <6 meses - Libreta militar			OK
3	Documentos del profesional que avala la carta de presentación: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional COPNIA - Vigencia COPNIA <6 meses			N/A

4	Póliza de Seriedad de la oferta	Debe ser por el 10% y vigencia superior a 3 meses despues de la fecha de cierre		**OK**
5	Certificación de Existencia y Representación Legal	Menor a 30 dias de expedición		**OK**
6	Registro Único Tributario			**OK**
7.1	Certificados Contraloría General de la Republica			**OK**
7.2	Certificados Procuraduría General de la Nación			**OK**
7.3	Certificado Policía			**OK**
7.4	Certificado de medidas correctivas			**OK**
7.5	Certificado REDAM			**OK**
8	Registro Único de Proponentes			**OK**
9	Formato 3 - Relación de Experiencia. De 1 a 2 CO - 75% De 3 a 4 CO -			**OK**

	120% Hasta 5 CO - 150%			
10	General	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		**OK**
10	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.		**OK**
11	Formato 5 - Cálculo de la			**OK**

	Capacidad Residual (Kr)			
12	Estado de resultados con mejor ingreso operacional de los ultimos cinco años y documentos contador			OK
13	Certificación acreditación Experiencia			OK
14	Certificación de la Capacidad Técnica			OK
15	Relación de Contratos en Ejecución			OK
16	Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales			OK
17	Documentos del Contador o revisor fiscal según aplique: - Cedula de ciudadania - Tarjeta profesional			OK
18	Vigencia del Contador JCC			OK

19	Formato 7 - Calidad	Presentación de un plan de calidad - Programas Adicionales Ambientales y Sociales 30 PUNTOS		**OK**
20	Formato 8 — Vinculación de personas en condición de discapacidad			**N/A**
21	Formato 9 – Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional	20 PUNTOS		**OK**
22	Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales			**OK**
23	Formato 12 – Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres	0,25 PUNTOS		**N/A**
24	Formato 13 – Acreditación Mipyme	0,25 PUNTOS		**OK**
25	Anexo 4. Pacto de Transparencia o compromiso anticorrupción			**OK**

CAPACIDAD RESIDUAL

NÚMERO	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL	OBSERVACIONES
1	MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ	CUMPLE	Se Anexa Constancia en PDF
2	INCORES CIVILES S.A.S	CUMPLE	Se Anexa Constancia en PDF

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMIAR						
SAMC-SOP-021-2025						
No	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
1	MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INCORES CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se recibió observación de la oferente **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ** en la cual adjunto el REDAM, por lo cual se procede a habilitarla para seguir en el proceso de selección.

Tras la anterior aclaración se procedió con la verificación de las propuestas económicas encontrando las mismas acorde a las condiciones del pliego de condiciones y presupuesto base.

Teniendo presente las condiciones habilitantes y los parámetros de puntuación de los pliegos de condiciones, se establece que:

TRM aplicable al presente proceso:

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2816408132678776

Generado el 08 de octubre de 2025 a las 15:19:21

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
03/10/2025	$3,897.64

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 08 de octubre de 2025

2816408132678776

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRM QUE RIGIÓ PARA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2025 ES $3.897,64

Con base en el pliego de condiciones, la TRM a utilizar será la del día 03 de octubre de 2025, siendo el día del cierre el 01 de octubre de 2025, por lo cual según los decimales de la misma, corresponde aplicar la formula de **MEDIA ARITMETICA BAJA.**

METODO DE EVALUACIÓN: MEDIA ARITMETICA BAJA.

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

RESUMEN, APLICACIÓN DE LA FORMULA:

PROPONENTE	Factor Económico (precio) (media geometrica) (49,50 puntos max)	Factor Calidad (30 puntos)	Apoyo a la industria nacional (20 puntos)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 puntos)	Mipymes (0,25 puntos)	TOTAL PUNTOS	Valor Propuesta económica
MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ	49,4002665	30	20	0	0,25	99,6502665	$ 157.397.857
INCORES CIVILES S.A.S	49,4667555	30	20	0	0,25	99,7167555	$ 156.975.870

MEDIA ARITMETICA BAJA		$ 157.081.367
DIFERENCIA	PORCENTAJE	PUNTUACION
-$ 316.490	99,798518%	49,4002665
$ 105.497	99,932839%	49,4667555

Presupuesto Oficial
$ 158.539.186

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Habiendo atendido de manera satisfactoria cada uno de los requisitos habilitantes y criterios objeto de puntuación, el comité concluye en el informe final de evaluación que en lo que corresponde a documentos habilitantes de dos (2) propuestas habilitadas, y la asignación de puntuación se realiza con el método de "Media Aritmética Baja", arrojando como oferente con mayor puntuación la empresa **INCORES CIVILES S.A.S.**, por lo tanto el comité evaluador recomienda contratar con dicha oferente por haber cumplido con los requisitos establecidos.

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el numeral 4° articulo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015.

Sepublica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma de SECOP II.

Dado en el Municipio de Aguadas – Caldas a los ocho (08) días del mes de octubrede 2025.

COMITÉ EVALUADOR

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas

JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ
Asesor jurídico